



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 242-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de adecuación de edificación multifamiliar con locales comerciales en tres (3) pisos a edificación multifamiliar con locales comerciales y servicios en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0136. Expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **HUMBERTO RAFAEL PUELLO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.094.545**, actuando en calidad de apoderado de **EDUARDO ACOSTA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.869.313**, como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado al solicitante **HUMBERTO RAFAEL PUELLO LOPEZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General